



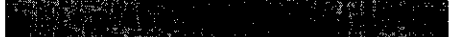


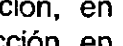
160009


**ACTA DE INSPECCION**

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.


**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día veintiséis de octubre de dos mil seis, en el **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, sito  en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de modificación (MO-12) fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, con fecha 20 de junio de 2003.

Que la Inspección fue recibida por  Director Gerente,  Jefe de Servicio de Medicina Nuclear, Dra.  del Servicio de Medicina Nuclear, y por la Dra.  Jefa del Servicio de Dosimetría y Radioprotección, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

 Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación dispone de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- La instalación se encuentra en  Ambulatoria. \_\_\_\_\_



**CSN**



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/22/IRA/0213 C/06  
Hoja 2 de 3

- La instalación consta de las siguientes dependencias: sala de espera de pacientes, sala de espera de camas, cinco salas de exploración y **Unidad de Radiofarmacia** en la que se encuentra el almacén de radioisótopos, almacén de residuos radiactivos, salas de preparación y administración de dosis, y sala de espera y servicios de pacientes inyectados. \_\_\_\_\_
- En el almacén de residuos se encuentra instalado un sistema para la eliminación controlada de residuos radiactivos líquidos y disponen de carritos blindados para el transporte de residuos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Disponen de una dependencia con ducha y lavabo para la posible descontaminación de personal y pacientes. \_\_\_\_\_
- Tanto los suelos como paredes y superficies de trabajo se encontraban debidamente acondicionados. \_\_\_\_\_
- En el Diario de Operación figuran la entrada y el gasto de material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Disponen de control informático de los tratamientos \_\_\_\_\_
- Las monodosis que utilizan son suministradas por \_\_\_\_\_ y Nucliber y Amersham suministran los vials y componentes de los \_\_\_\_\_
- El Servicio de Dosimetría y Radioprotección efectúa la retirada de residuos radiactivos, las medidas diarias de niveles de radiación y contaminación. \_\_\_\_\_
- Los equipos de medida de radiaciones, se calibran en el CIEMAT y los verifican trimestralmente. \_\_\_\_\_
- Disponen de seis Licencias de Supervisor, dos de ellas en renovación y ocho de Operador. \_\_\_\_\_
- Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos. \_\_\_\_\_
- Efectúan reconocimientos médicos, siendo gestionados por el Servicio de Prevención de la Comunidad de Madrid, no quedando constancia de que lo haya efectuado todo el personal. \_\_\_\_\_



- El personal se encuentra clasificado en la categoría A, excepto los médicos y administrativos que se clasificaron en categoría B. \_\_\_\_\_
- Se efectúan cursos de formación, no disponiendo de registros que garanticen la periodicidad bial. \_\_\_\_\_
- Han remitido al CSN el informe anual. \_\_\_\_\_
- Se identificaron las siguiente fuentes encapsuladas: \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de octubre de dos mil se

=====

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*C. J. Dorado*

Comunicado  
08/11/06  
CONSEJERIA DE SANIDAD

Hospital General Universitario Gregorio Marañón  
Salud Madrid  
Dirección Gerencia